



Oficio: UT/CP/0063/2023

Asunto: Contestación a solicitud de información

Oficio: RR-1185/2023-3

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 DE OCTUBRE 2023

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
JOSE ALFREDO SOLIS RAMIREZ
ANA CRISTINA GARCIA NALES
Comisionados del pleno de La Comisión Estatal De Garantía De Acceso A La
Información Pública Del Estado.

LICENCIADA ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
Secretaria De Pleno.

P R E S E N T E.-

La que suscribe, Licenciada Luz Aurora Ramos Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Conciencia Popular, en atención a su solicitud, recibida el día **19 DE OCTUBRE** del presente año, emitido por la unidad a su cargo, y con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar contestación al recurso de revisión **RR-1185/2023-3** respecto a la solicitud de información registrada bajo el número **240478723000008**, me permito señalar lo siguiente:

En lo referente al punto **6.1** Precisiones de esta resolución. El sujeto obligado deberá:

- **Realice una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio de lo requerido, en todas sus archivos físicos y electrónicos, a efecto de localizar la información del interés de las recurrentes:**

Después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos del Partido Conciencia Popular a las preguntas que a continuación se enlistan y las cuales fueron realizadas al Partido Conciencia Popular en la solicitud registrada bajo el número **240478723000008** se contestaron de acuerdo a la búsqueda de los archivos existentes. siendo lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las leyes específicas que se reformaron en 2020 para abordar lo referente a la violencia política de género y que tienen impacto en el actuar del Partido?

De conformidad con el artículo 73 de la Constitución Federal y 57 de la Constitución Local, corresponde al poder legislativo local la expedición de leyes o decretos en materia de violencia política y de género por lo que el partido no es parte del proceso legislativo.

2. Cambios en las leyes, reglamentos o normativa INTERNA del Partido. Favor de adjuntar leyes, reglamentos o normativas.

Con relación a la pregunta anterior el Partido Conciencia Popular no forma parte del proceso legislativo para expedir o modificar leyes ni para expedir y reformar reglamentos ni normas generales Toda vez que estas son de orden público. Respecto a la normativa interna que hubiere surgido cambios se manifiesta que el Partido Conciencia Popular no ha llevado a cabo ninguna reforma o adición a sus estatutos del 2020 a la fecha, de los cuales agrego enlace para su consulta.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021Dos.nsf/nombre_de_la_vista/C49E80B50BF0649086258745001E6ED4/\$File/(3)+01.+Estatutos+del+Partido+1997.pdf

3. ¿Se estableció un órgano, dirección o coordinación específica para tratar los asuntos relacionados al género y la violencia política de género? ¿Cuál? ¿Cuáles son sus atribuciones?

Al respecto El Partido Conciencia Popular cuenta con un órgano máximo de dirección denominado consejo político, el cual tramita y resuelve todos los asuntos de su competencia que no estén expresamente reservados a algún órgano o dirección en específico. En el caso de los asuntos relacionados a la paridad de género y a la violencia política de género es el propio consejo político quien está facultado para tramitar, resolver y sancionar los casos que se relacionen con dicha materia siendo esas sus atribuciones, entre otras.

4. Cambios internos para prevenir y sancionar los casos de violencia política de género que puedan tener lugar en el Partido.

Con relación a las preguntas anteriores no existen cambios internos o modificaciones a los estatutos Del Partido Conciencia Popular en materia de violencia política de género por lo cual es aplicable la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

5. Cambios en torno a la sensibilización o capacitación sobre el problema de la violencia política de género con los miembros del Partido.

El Partido Conciencia Popular realiza capacitaciones a los miembros de partido enfocada a las mujeres, las cuales abarcan diversos temas entorno al empoderamiento de la mujer, de las cuales agrego enlaces para su consulta.

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1067867677512659>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/251418367633554>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1016097006204808>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/961073425110001>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/251418367633554>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/786165173243284>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1445052402912105>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/827312951688915>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1907578496257522>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/888084568990740>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/5552867491509626>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/579624824000169>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1463322670744801>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/562303735581390>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP>

<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/3307751756134052>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1044695842854823>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/553907366115018>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/423026859382939>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/400437342097191>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/267353212210129>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/4597149563741901>
<https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/291398763002175>
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/233103095508573?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/663590408145910?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/4607938892657696?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/4533612093412411?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/629132528437986?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1565802510421572?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/917786142464594?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1017775908785487?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/4684068168281793?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1530791853963948?locale=es_LA
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/377482174039192?locale=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/600235804332046?locale=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/428846898664288?locale=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1297165054074073?locale=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/342309900963634?locale=es_LA

Si existen datos o informes disponibles, que demuestren el impacto de estos cambios, favor de adjuntar.

Toda vez que no existen datos o informes respecto de las capacitaciones y al no existir cambios en los estatutos se manifiesta que el Partido Conciencia Popular no puede adjuntar la información solicitada, no estando obligado a lo imposible.

Único: Se me tenga por cumpliendo con el requerimiento y con la resolución del mismo, así como por dando constatación al recurrente, de este modo por adjuntando la información existente.



LIC. LUZ AURORA RAMOS MARTÍNEZ
Titular De La Unidad De Transparencia Del Partido Conciencia Popular